

44  
contra las Ordenanzas Municipales cuyo pre-  
juzgo les presenta el Sr. Alcalde, acumblosa  
Banda en su totalidad y que con certificacion de  
esta particular se remita al Sr. Gobernador  
Civil de la Provincia para su superior aproba-  
cion y una vez conseguido esta se pongan en  
vigor.

Dado cuenta de lo presentado por D. Juan  
alcazar Requena Comisionado que fue para el  
Ayuntamiento para la conduccion a la Capital de las  
quintas del Censufloro del presente año, importan-  
te cincuenta y una reales el Ayuntamiento acuerda en  
aprobacion y que se pague con cargo al capitulo  
correspondiente del presupuesto.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente la existencia  
de granos en los panes del Pósito de Sabradell  
de esta Villa y la conveniencia de su reparticion  
a los Sabradells que lo solicitan con lo que se debe  
prestar tanto los intereses de estos como los del esta-  
blecimiento. La corporacion no se vea a ello acun-  
do pero que esto se haga con arreglo a instancias  
y procurando garantizar de una manera pacifica  
los intereses del Pósito.

Dado cuenta por el Sr. Presidente de los gastos que  
se le han ocasionado en la Comision que por este Ayun-  
tamiento se le comisiono para la conduccion de los quin-  
tos a la Capital, de Censufloro anteriores, e importa-  
te a cincuenta y una reales, el Ayuntamiento acuerda en  
aprobacion y un pago con cargo al capitulo correspon-  
diente.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente que al liquidarse  
con el especulador de este Ayuntamiento D. Elias Salazar  
Gueada, resulto un alcazar en contra del mismo im-  
portante doscientos sesenta y ocho reales doce cen-  
timos las que prometio ingresar en su ploro  
re y como quiera que esto no haya ocurrido hasta  
la fecha se remite a la deliberacion del Ayuntamiento

